

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 12 de febrero de 2021. Le informo al señor juez que, la parte demandante el 11 de febrero de 2021, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvasse proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 181
Demandante: **BANCOLOMBIA Y FNG**
Demandado: **OPERADOR PORTUARIO LOGISTICO LTDA Y OBDULIA MOSQUERA MURILLO**
Radicación: 2018-00273-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte demandante, solicita la terminación del proceso por el pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, se procederá a dar trámite de conformidad al artículo 461 del código General del Proceso, como quiera que se encuentran consignados a favor del presente asunto los dineros necesarios para cubrir la obligación demandada.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, sobre los bienes de propiedad de la parte demandada. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: En caso de existir embargo de remanentes éstos se colocarán a disposición del juzgado que los solicitó.

CUARTO: Archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c42674c3e3ed590a75237b7b7c9d8416ea219d3675e968ec7e5e2c3ace
771495

Documento generado en 16/02/2021 01:38:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>